REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

PRESUPUESTO OFICIAL

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO			
Plan de desarrollo: "JUNTOS CONSTRUIMOS 2024-2027"			
nea Estratégica	PAZ, TOTAL INTEGRAL	**Línea Programática**	SEGURIDAD INTEGRAL
:ograma	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana	**Producto**	Servicio de apoyo para la atención especializada e interdisciplinaria en las comisarias de familia
dicador producto	Número de casos	**Meta**	60

:tividad 1: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCILINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

ITEM	CÓDIGO CPC	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL	CCPET
1.1	65119	ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	1.CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4 2.SERVICIOPublico 3.MODELONo inferior a 2020 4.CILINDRAJEMayor a 2.400 5.TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLEDiésel - Estará a cargo del contratista 6.TIPO CARROCERIADoble cabina 7.VIDRIOSSemi-polarizados 8.COLOR VEHICULOBlanco – negro 9.CAJA DE CAMBIOSManual 10.No. PUERTAS4 11.CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS4 12.AIRE ACONDICIONADOSi 13.RADIO CD MP3, USB y AuxiliarSi 14.INMOVILIZADOR MANUALSi 15.AIRBAG CONDUCTORSi 16.airbag pasajerosSi 17.ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROSSi 18.ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS TRASEROSSi 19.CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctilesSi 20.CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntosSi 21.SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOATDeberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – 22.RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA YEMISIONES CONTAMINANTESDeberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato 23.PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póiiza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el	MES	3	$ 12.500 000,00	$ 37.500.000,00	2.3.2.02.02.006

			contratista se obligara a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecucion del contrato. Dicha póliza deberá contar como mínimo con las siguientes coberturas o amparos: Responsabilidadcivil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas Asistencia jurídica en proceso penal Pérdida menor por daños Perdida severa por hurto Perdida menor por hurto Protección patrimonial Perdida severa por Daños Gastosdetransportepor pérdida total Asistencia en viaje Terremoto Accidentes personales Asistencia jurídica en proceso civil 24.EQUIPODE CARRETERA REGLAMENTARIODeberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo loselementos establecidos enel artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970. 25.CONDICIONES MECÁNICASDeberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual 26.DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULOLicencia de transito expedida por el ministerio de transporte.					
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 1	$ 37.500.000,00	

Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE

ITEM	CÓDIGO CPC	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	V/ UNITARIO	TOTAL	
2.1	97990	**CONDUCTOR**	persona mayor de edad, deberá contar con licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 para servicio público.	MES	3	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00	2.3.2.02.02.009
						SUBTOTAL ACTIVIDAD 2	$ 10.500.000,00	
						TOTAL	$ 48.000.000,00	

JOHANA ORDOÑEZ PONCE
Comisaria de Familia Municipal
Elaboró:

BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
Con funciones de Alcalde Municipal (E)
Decreto No. 065 del 19 de mayo de 2026

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO

Actividad 1: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCILINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1.1	**ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE**	1.CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4 2.SERVICIOPublico 3.MODELONo inferior a 2020 4.CILINDRAJEMayor a 2.400 5.TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLEDiésel - Estará a cargo del contratista 6.TIPO CARROCERIADoble cabina 7.VIDRIOSSemi-polarizados 8.COLOR VEHICULOBlanco – negro 9.CAJA DE CAMBIOSManual 10.No. PUERTAS4 11.CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS4 12.AIRE ACONDICIONADOSi 13.RADIO CD MP3, USB y AuxiliarSi 14.INMOVILIZADOR MANUALSi 15.AIRBAG CONDUCTORSi 16.airbag pasajerosSi 17.ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROSSi 18.ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS TRASEROSSi 19.CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctilesSi 20.CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntosSi 21.SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOATDeberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – 22.RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA YEMISIONES CONTAMINANTESDeberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato 23.PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el contratista se obligará a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Dicha póliza deberá contar como mínimo con las siguientes coberturas o amparos: Responsabilidadcivil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas Asistencia jurídica en proceso penal Pérdida menor por daños Perdida severa por hurto Perdida menor por hurto Protección patrimonial Perdida severa por Daños Gastosdetransportepor pérdida total Asistencia en viaje Terremoto Accidentes personales Asistencia jurídica en proceso civil 24.EQUIPODE CARRETERA REGLAMENTARIODeberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo loselementos establecidos enel artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970. 25.CONDICIONES MECÁNICASDeberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual 26.DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULOLicencia de transito expedida por el ministerio de transporte.	MES	3

Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE				
ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
2.1	CONDUCTOR	persona mayor de edad, deberá contar con licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 para servicio público.	MES	3

JOHANA ORDOÑEZ PONCE
Comisaria de Familia Municipal
Elaboró:

BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ
Secretario de Hacienda y Desarrollo E
Con funciones de Alcalde Municipal (E
Decreto No. 065 del 19 de mayo de 20

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE SAN MIGUEL
ESTUDIO DE MERCADO

NOMBRE DEL PROYECTO: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL EQUIPO INTERDISCIPLINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL – PUTUMAYO

ITEM	ELEMENTOS Y SERVICIOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1: COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA		COTIZACIÓN 2: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EL TIGRE LTDA		COTIZACIÓN 3: TRANSPORTADORES DEL VALLE DEL GUAMUEZ S.A.		COTIZACIÓN SELECCIONADA: COOPERATIVA DE TRANSPORTES LA DORADA	
					Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total
Actividad 1: SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE EN CAMIONETA 4X4 PARA EL EQUIPO INTERDISCILINARIO DE LA COMISARIA DE FAMILIA												
		1.CLASE DE VEHÍCULO Camioneta 4X4										
1.1	ALQUILER DE VEHÍCULO PARA TRANSPORTE TERRESTRE	2.SERVICIOPublico 3.MODELONo inferior a 2020 4.CILINDRAJEMayor a 2.400 5.TIPO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLEDiésel - Estará a cargo del contratista 6.TIPO CARROCERIADoble cabina 7.VIDRIOSSemi-polarizados 8.COLOR VEHICULOBlanco – negro 9.CAJA DE CAMBIOSManual 10.No. PUERTAS4 11.CAPACIDAD NUMERO DE PASAJEROS4 12.AIRE ACONDICIONADOSi 13.RADIO CD MP3, USB y AuxiliarSi 14.INMOVILIZADOR MANUALSi 15.AIRBAG CONDUCTORSi 16.airbag pasajerosSi 17.ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS DELANTEROSSi 18.ELEVA VIDRIOS ELÉCTRICOS TRASEROSSi 19.CINTURONES DE SEGURIDAD DELANTEROS de 3 puntos retráctilesSi 20.CINTURONES TRASEROS retráctiles de 3 puntosSi 21.SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO – SOATDeberá estar vigente en todo el tiempo de ejecución del contrato y será expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia y autorizada para expedir el SOAT e inscrita debidamente en el Registro Único Nacional de Tránsito – 22.RUNT CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA YEMISIONES CONTAMINANTESDeberá ser expedida por un centro autorizado por el ministerio de transporte y que se encuentre plenamente identificado en la página del RUNT y el contratista se comprometerá a mantenerlo vigente durante el tiempo de ejecución del contrato 23.PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES INDIVIDUAL Dicha póliza deberá ser expedida por una compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y el contratista se obligará a mantenerla vigente durante todo el tiempo de ejecución del contrato. Dicha póliza deberá contar como mínimo con las siguientes coberturas o amparos: Responsabilidadcivil extracontractual por daños a bienes de terceros, muerte o lesión a una persona, muerte o lesión a dos o más personas Asistencia jurídica en proceso penal Pérdida menor por daños Perdida severa por hurto Perdida menor por hurto Protección patrimonial Perdida severa por Daños Gastosdetransportepor pérdida total Asistencia en viaje Terremoto Accidentes personales Asistencia jurídica en proceso civil 24.EQUIPODE CARRETERA REGLAMENTARIODeberá estar en perfecto estado de funcionamiento y tendrá como mínimo loselementos establecidos enel artículo 30 de la ley 769 de 2002, código nacional de tránsito, el artículo 116 del Acuerdo 051 de 1993 del Ministerio de Transporte y artículo 59del Decreto Ley 1344 de 1970. 25.CONDICIONES MECÁNICASDeberán ser óptimas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual 26.DOCUMENTO QUE ACREDITE DE LA PROPIEDAD DEL VEHÍCULOLicencia de transito expedida por el ministerio de transporte.	MES	3	$ 12.500.000,00	$ 37.500.000,00	$ 13.500.000,00	$ 40.500.000,00	$ 13.000.000,00	$ 39.000.000,00	$ 12.500.000,00	$ 37.500.000,00

Actividad 2: SERVICIO DE PERSONAL PARA CUBRIR EL TRANSPORTE TERRESTRE												
2.1	**CONDUCTOR**	persona mayor de edad, deberá contar con licencia de conducción vigente categoría C1 o C2 para servicio público.	MES	3	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00	$ 3.400.000,00	$ 10.200.000,00	$ 3.600.000,00	$ 10.800.000,00	$ 3.500.000,00	$ 10.500.000,00
					TOTAL	$ 48.000.000,00	TOTAL	$ 50.700.000,00	TOTAL	$ 49.800.000,00	TOTAL	$ 48.000.000,00

JOHANA ORTEGA PONCE
Comisaria de Familia Municipal
Elaboró:

BRAYAN PORTILLA HERNANDEZ
Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico
Con funciones de Alcalde Municipal (E)
Decreto No. 065 del 19 de mayo de 2026